

25
años



Nota de Prensa n.º 1503/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SOLO 10 COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN DISPONEN DE CONDICIONES DESEABLES PARA OPERAR

- ***Al 2021, en 24 CRA el gobernador regional, quien integra dichas comisiones, está siendo cuestionado por presuntos actos de corrupción.***
- ***7 CRA pasaron de realizar al menos una sesión en el 2019 a no realizar ninguna durante el 2020.***

Tras un análisis sobre la implementación del nuevo marco regulatorio de las comisiones regionales anticorrupción (CRA), la Defensoría del Pueblo advirtió que solo 10 de 25 CRA se encuentran en un nivel de implementación “Deseable”; otras 7 están “En proceso”; en la categoría “Deficiente” se encuentran 5 CRA, y en “Crítico” se ubican las CRA, Ucayali, Loreto y Apurímac.

En efecto, la institución presentó el Informe Especial *Análisis y perspectivas del nuevo marco regulatorio de las comisiones regionales anticorrupción*, a partir de un diagnóstico elaborado respecto de su funcionamiento durante los años 2019 y 2020. En el documento se evalúan las condiciones mínimas para funcionar de las CRA, identificando si disponen de reglamento interno, plan de trabajo vigente, presidente dentro del plazo de su gestión, si cuentan con secretaría técnica que ejerce la función de integridad en el GORE, y si sesionan con regularidad.

En el documento también se advierte que, al 2021, con excepción del gobernador de Cajamarca, el resto de gobernadores regionales, quienes deberían integrar dichas comisiones, se encuentran investigados o procesados por presuntos delitos de corrupción lo que ha afectado la legitimidad de su participación en las CRA, además de representar un obstáculo para sesionar con regularidad.

Asimismo, 7 CRA pasaron de realizar al menos una sesión en el 2019 a no realizar ninguna durante el 2020. En tanto, más del 30 % de acciones planificadas por las CRA han sido de poco impacto para el corto y mediano plazo en la lucha contra la corrupción en las regiones (charlas de capacitación, difusión de información y formulación de recomendaciones).

A nivel de la evaluación de desempeño, solo 2 CRA elaboraron en el 2020 un informe de cumplimiento de su Plan de Trabajo, Ayacucho y Tacna, ejecutando sus actividades al 37 % y 100 %, respectivamente.

A la luz de estos hallazgos, se advierte que, a 7 años desde que se dispuso la creación de las CRA, la forma en que se han gestionado estos espacios ha sido ineficaz, pero además denota que no ha existido una voluntad decidida para consolidar en la práctica esta plataforma para la lucha anticorrupción en las regiones.

Si bien el nuevo marco regulatorio Decreto Supremo n.º 169-2021-PCM apunta a superar varias de las situaciones advertidas en el diagnóstico elaborado por la Defensoría del Pueblo, el principal reto consistirá lograr su cabal implementación. Para ello, resulta clave la asistencia técnica que ofrezca la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a las CRA para el desarrollo de planes de trabajo, evaluación y monitoreo de los mismos.

En esa línea, la institución recomienda a las 25 CRA considerar entre sus acciones el seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación de riesgos de corrupción que disponga el gobierno regional respecto de la cartera de obras y proyectos emblemáticos de la región; así como, constituir un grupo de trabajo de las entidades vinculadas al Sistema de Justicia Anticorrupción para el seguimiento y evaluación de los nudos críticos en la investigación y procesamiento de los casos emblemáticos de corrupción.

Para acceder al informe *Análisis y perspectivas del nuevo marco regulatorio de las comisiones regionales anticorrupción* puede ingresar al siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/12/Serie-Informes-Especiales-19-Comisiones-Regionales-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

Lima, 22 de diciembre de 2021